



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUATRO PLAZAS DE PEÓN DENTRO DEL PROYECTO “GESTIÓN DE RESIDUOS” EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA 2021.

En Torrejón del Rey, a 28 de septiembre de 2021, reunidos los miembros del Tribunal, al objeto de proceder a resolver las alegaciones presentadas por los participantes en el proceso selectivo de personal para proveer, con carácter laboral temporal, cuatro plazas de peón, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, al amparo de las Bases de la convocatoria.

Por la unanimidad de sus miembros, resueltas las alegaciones, se acuerda aprobar la relación definitiva de aspirantes y sus respectivas puntuaciones, conforme al siguiente detalle:

Nº REGISTRO	PUNTUACION
2021-E-RC-2264	3,00
2021-E-RC-2253	2,80
2021-E-RE-839	1,60
2021-E-RC-2191	1,40
2021-E-RC-2166	1,10 (*)
2021-E-RC-2190	0,40
2021-E-RE-2137	0,40
2021-E-RE-2134	0,10
2021-E-RC-2228	0,00
2021-E-RC-2234	0,00
2021-E-RC-2244	0,00
2021-E-RC-2247	0,00
2021-E-RC-2267	0,00

(*) Excluido incumplimiento Base 2ª apartado 4º

La documentación aportada, y que ha permitido otorgar la puntuación señalada, es la exigida en las Bases de la convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

En caso de empate, según el artículo 25.4 de la Orden 64/2021, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden 160/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en caso de persistir el empate se dirimirá por las personas mayores de 52 años.

Queda reservado el 25% de la totalidad de los contratos realizados dentro del Marco de la Orden 64/2021, a personas en situación de exclusión social, y el 15% se realizarán a mujeres víctimas de violencia de género.

Elévese a la Alcaldía propuesta de contratación a favor de los cuatro aspirantes que han obtenido la mejor puntuación.

El Presidente del Tribunal

Vidal Enrique Ruiz Díaz.

